RESOLUCIÓN MINNA N° 678/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO MINNA N° 02/2019, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CON ID N° 355.123, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L."

Asunción, 29 de agosto de 2019

VISTO: El Memorándum DGAF N° 388/19 del 29 de agosto de 2019 de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice la ampliación del monto y plazo del contrato MINNA N° 02/2019 corresponde al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", y;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018 "Por el cual se nombra a la señora Porfiria Teresa Martínez Acosta, como Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)."

La Ley N° 6174/2018 "Que eleva al rango de Ministerio, a la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia (SNNA) y pasa a denominarse Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA).

Las atribuciones conferidas a la Ministra del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en virtud de la Ley N° 6174/2018 en su Artículo 6°.

La Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

El Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas" establece: Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 63 de la ley.

La Resolución MINNA N° 399/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA con ID N° 355.123".

El contrato MINNA N° 02/2019 suscrito con la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en fecha 28 de febrero de 2019,

Además, que la referida ampliación es solicitada considerando la Resolución DNCP N° 844/18 que establece en su artículo 9° "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas: a) Con la aceptación del proveedor, la Contratante podrá modificar hasta un 20% (veinte por ciento) la cantidad o monto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, sin alterar la cantidad o monto mínimo establecido, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato. b) De no resultar suficientes las modificaciones en el párrafo que antecede, la Contratante podrá ampliar hasta el 20% del valor total del contrato...".

Jv
Exp. N° 4825 -DGAF

Secretaria General
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra

RESOLUCIÓN MINNA N° 678/2019

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO MINNA N° 02/2019, "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 CON ID N° 355.123, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA EMPRESA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L."

El Dictamen D.G.A.J. N° 116/19 de fecha 28 de agosto de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

La solicitud de ampliación remitida por la Dirección Administrativa dependiente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia según Memorándum D.A. N° 331/2019 de fecha 07/08/2019.

La Nota DUOC N° 492/2019 de fecha 20 de agosto de 2019 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del MINNA por la cual se plantea a la empresa LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., la ampliación del monto y vigencia total del contrato y la nota de aceptación remitida por dicho proveedor, recibida en la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones el 21 de agosto de 2019, con mesa de entrada N° 791.

El memorando D.P. N° 986/2019 emitido por el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en la que se remite el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 140/2019, en el objeto de gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", por el monto de Gs. 36.122.392 (Guaraníes Treinta y seis millones Ciento veinte dos mil trescientos noventa y dos), para hacer frente a la ampliación solicitada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- **Autorizar,** la ampliación del monto y el plazo del Contrato MINNA N° 02/2019 formalizado con la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L,** correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Servicio de Limpieza para Sedes del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 355.123.

Artículo 2°.- **Establecer,** que el monto de la ampliación del contrato MINNA N° 02/2019, será para cubrir los servicios hasta la suma de **Gs. 36.122.392 (Guaraníes Treinta y seis millones ciento veinte dos mil trescientos noventa y dos),** con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2019.

Artículo 3°.- **Disponer,** la inalterabilidad de las demás cláusulas del Contrato MINNA N° 02/2019 formalizado con la empresa **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Servicio de Limpieza para Sedes del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia" ID N° 355.123.

Artículo 4°.- **Autorizar,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la adenda emergente de la presente Resolución, conjuntamente con la Máxima autoridad Institucional.

Artículo 5°.- **Comunicar**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra

Lic. Andrea Cantero Salinas
Secretaria General

Jv
Exp. N° 4825 -DGAF